



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2007, APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, A FAVOR DE LA "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN, A. C.", DE UN VEHÍCULO MARCA: VW, TIPO SEDÁN, MODELO 1999, CON NÚMERO DE INVENTARIO 71352, CONTENIDA EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx

CC. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.-
P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la Desincorporación del Dominio Público Municipal mediante CONTRATO DE DONACIÓN a favor de la "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C."; respecto a un vehículo marca: V. W., tipo: Sedán, modelo: 1999, No. de Serie: 3VWS1A1B1XM520465, Placas de circulación: RXG-29-14, No. Económico: 661, No. Inventario: 71352, el cual fue otorgado en Comodato a dicha Asociación en fecha 21 de abril del año 1999 con el fin de ser utilizado única y exclusivamente para dar servicio de Vigilancia a la citada Colonia; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio dirigido a esta H. Comisión, por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, de fecha 07 de Mayo del 2007
2. Copia del escrito, mediante el cual, la "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C.", a través de su Presidenta, Lic. Patricia Martínez de Cortés, solicita la DONACIÓN del vehículo objeto del presente Instrumento, lo anterior con la finalidad estar en posibilidades de seguir brindando el servicio de vigilancia en la citada Colonia.
3. Copia de la Escritura Pública número 6,283-seis mil doscientos ochenta y tres, de fecha 21-veintiuno de enero del año 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. Ramiro A. Garza Ponce, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 116-ciento dieciséis, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C.", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 665-seiscientos sesenta y cinco, Volumen 44-cuarenta y cuatro, Libro 14-catorce, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 20-veinte de mayo del año 2005-dos mil cinco, en la cual, se designa como Representante Legal de dicha Asociación Civil, a los C.C. LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ CARREÑO Y MARÍA GUADALUPE AMALIA LOYO FLORES.
4. Copia de la documentación que ampara la propiedad a favor de este Municipio de Monterrey, del vehículo marca: V.W., tipo: Sedan, modelo: 1999, No. de Serie: 3VWS1A1B1XM520465, Placas de circulación: RXG-29-14, No. Económico: 661, No. Inventario: 71352.

En atención a lo anterior, los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos constituimos en las Instalaciones de la "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C." sito en el número 2926 de la calle Holanda en la Colonia del Carmen de esta Ciudad, lugar donde se encuentra físicamente el vehículo a desincorporar, a fin de observar, analizar y verificar la sustentación de la petición formulada de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que constatamos y verificamos que la unidad marca: V.W., tipo: Sedán, modelo: 1999, No. de Serie: 3VWS1A1B1XM520465, Placas de circulación: RXG-29-14, No. Económico: 661, No. Inventario: 71352, en comento se encuentra físicamente en el lugar señalado y en condiciones regulares de uso.
- II. Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil denominada "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C.", solicitó mediante escrito al C. Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la donación del vehículo anteriormente descrito.
- III. Que constatamos y verificamos que la Asociación Civil mencionada se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura Pública número 6,283-seis mil doscientos ochenta y tres, de fecha 21-veintiuno de enero del año 2005-dos mil cinco pasada ante la fe del Lic. Ramiro A. Garza Ponce Notario Público Titular de la Notaría Pública número 116-ciento dieciséis, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 665-seiscientos sesenta y cinco, Volumen 44-cuarenta y cuatro, Libro 14-catorce, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 20-veinte de mayo del año 2005-dos mil cinco.
- IV. Que constatamos y verificamos que con el Instrumento Público antes citado, se acredita la designación como Representantes Legales de la Asociación Civil denominada "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C.", a los C.C. LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ CARREÑO Y MARIA GUADALUPE AMALIA LOYO FLORES, por lo que cuentan con la Personalidad Jurídica y Representación Legal de la misma.
- V. Que constatamos y verificamos que la unidad en cuestión ha dejado de ser útil para la presente Administración Municipal 2006-2009, en virtud de que a la fecha no representa utilidad pública, por lo que de ser aprobado el presente Dictamen, se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- VI. Que constatamos y verificamos que el vehículo en comento, se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para los fines de la Asociación que lo solicita, por lo que de aprobarse el presente Dictamen, se beneficiaría considerablemente a los vecinos de dicha Colonia.
- VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento en coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad y procurando el bienestar y la seguridad de las familias regiomontanas, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C.", a través de un contrato de donación, en virtud de los beneficios que representa.

Por lo que en atención a las Consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 124 fracción II, 144 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y III que refiere al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; así como los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, tiene a bien solicitar a este pleno, previo análisis la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación del Dominio Público Municipal mediante CONTRATO DE DONACIÓN a favor de la "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A.C."; de un vehículo MARCA: V.W., TIPO: SEDÁN, MODELO:1999, No de SERIE: 3VWS1A1B1XM520465, PLACAS: RXG-29-14, No ECONÓMICO 661, con No INVENTARIO: 71352.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la elaboración del Contrato de Donación solicitado en el cual se le condicionará a la Junta de Residentes de la Colonia del Carmen a que en caso de que se procediera a la venta del bien mueble, dicha Junta deberá acreditar que se adquirió otro para el mismo fin de servicio de vigilancia.

TERCERO: Ordénese la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

CUARTO Gírense instrucciones a fin de que se elabore el Acta de Entrega Recepción correspondiente, con la supervisión de la Secretaría de la Contraloría para la Asociación Civil denominada "JUNTA DE RESIDENTES COLONIA DEL CARMEN A. C."- Monterrey, Nuevo León, a 20 de junio de 2007.- LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ.- PRESIDENTA- LIC. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS.- SECRETARIO.- LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.- VOCAL.- PROF. ARMANDO AMARAL MACÍAS.- VOCAL.- Rúbricas.- DR. MANUEL ELIZONDO SALINAS.- VOCAL.- (no aparece rúbrica).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 29-veintinueve días del mes de Junio del año 2007-dos mil siete.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

Rúbrica

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO

Rúbrica